



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.117/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°070/2015 tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Mayo de 2015, que aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 813/15 de fecha 13 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes, y solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otorgase ayuda social a doña **MARÍA PIZARRO TORRES**, RUT 16.927.783-4, por la suma total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para financiar gastos de alimentación, estadía, movilización, compra de medicamentos y otros, con motivo de acudir al control médico de su hija Nayra Cadima Pizarro, quien padece de Síndrome de Ataxia-telangectasia, durante el mes de junio de 2015. Gírese cheque a nombre de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Andrea León Vásquez**, por la suma antedicha, para que concrete el pago del mencionado tratamiento médico.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

As de

VD. Data
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

